
Convocatoria para la postulación de buenas prácticas de debida diligencia en derechos humanos implementadas por PyMES



Términos de Referencia

En convenio con:



Acerca de esta iniciativa

La Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), a través del Punto Nacional de Contacto para la Conducta Empresarial Responsable, con el apoyo de la Unión Europea en el marco del proyecto “Economía Inclusiva, Verde y Competitiva”, extienden esta convocatoria a las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) de Colombia interesadas en postular sus buenas prácticas en debida diligencia en derechos humanos.

El propósito es identificar, sistematizar y difundir experiencias que fortalezcan la conducta empresarial responsable, en línea con los estándares internacionales, adaptadas a las dinámicas propias de las PyMEs y coherentes con las crecientes exigencias del comercio global.

Para la postulación, se ha dispuesto un formulario en línea que recopila información sobre el contexto, diseño, actores involucrados, resultados y elementos innovadores.

Nota:

Para formalizar la postulación se deberá diligenciar el formulario que podrá encontrar pulsando el icono a continuación:



¿Qué es una buena práctica?



Para efectos de la presente convocatoria, se entiende por buena práctica aquella iniciativa que, desde la realidad operativa de las PYMEs, contribuya a la debida diligencia en derechos humanos y a la Conducta Empresarial Responsable mediante soluciones innovadoras y adaptadas a su contexto, con participación de grupos de interés y resultados verificables en lo social o ambiental. Debe reflejar el compromiso de la empresa con la sostenibilidad, ser replicable o escalable y demostrar continuidad en el tiempo.

¿Quiénes pueden postularse?



Podrán participar pequeñas y medianas empresas (PyMEs), según lo definido en el Decreto 957 de 2019, que operen en Colombia, cuenten con más de tres años de trayectoria y hayan desarrollado iniciativas que aborden desafíos o necesidades relacionadas con los derechos humanos en su operación, cadena de suministro o entorno.

Fases Metodológicas

Fase 1: Diseño conceptual y criterios de selección

Se establece el marco conceptual que orientará la identificación de buenas prácticas como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) los Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos, las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y Guías relacionadas, la Declaración Tripartita de la OIT sobre las empresas multinacionales y la política social, entre otros instrumentos relevantes.

A su vez, se definen los criterios de evaluación, con enfoque cualitativo y progresivo, adaptado a la realidad operativa de las PyMEs, reconociéndolas como actores clave en la promoción de la sostenibilidad empresarial en el país.

Criterios para definir una buena práctica



Relevancia: responde a una necesidad o problemática vinculada a la CER (por ejemplo, derechos humanos, trabajo decente, sostenibilidad ambiental, transparencia, anticorrupción, entre otros).



Innovación o adaptación contextual: incorpora soluciones innovadoras, pertinentes o ajustadas a contextos territoriales, institucionales o sectoriales.



Participación de grupos de interés: involucra actores clave en el diseño, implementación y/o evaluación de la iniciativa.



Resultados de impacto: genera mejoras verificables, medibles o percibidas en las condiciones sociales o ambientales de los grupos involucrados.



Enfoque PyME¹: evidencia cómo una PyME, desde su realidad operativa, puede implementar prácticas responsables y sostenibles.



Replicabilidad y/o escalabilidad: presenta elementos transferibles o adaptables a otras empresas o en otros contextos.



Permanencia en el tiempo: la práctica ha permanecido activa de forma continua durante un periodo significativo, sin interrupciones sustanciales, lo que evidencia su sostenibilidad y arraigo en la operación de la empresa.

Fase 2: Recolección de información primaria y secundaria

La información será recolectada principalmente a través del formulario de postulación, que permitirá a las empresas describir detalladamente la iniciativa, el contexto de implementación, los resultados obtenidos, los aliados estratégicos, la población beneficiaria y las lecciones aprendidas.

Adicionalmente, la información podrá complementarse a través de:

- Entrevistas estructuradas o semiestructuradas con representantes de las empresas postulantes y actores clave involucrados en el diseño o implementación de la iniciativa.

1. La definición se realiza a partir de los criterios establecidos en el Decreto 957 de 2019

- Revisión de fuentes secundarias como informes institucionales, páginas web, reportes de sostenibilidad, artículos de prensa y otros documentos públicos que aporten evidencia y contexto sobre la experiencia presentada.

Fase 3: Clasificación temática y territorial

Las iniciativas serán organizadas según:

- Sector económico de la empresa;
- Ubicación territorial;
- Tamaño de la empresa;
- Grupo(s) de interés involucrado(s).

Fase 4: Validación y sistematización

Las iniciativas postuladas serán sometidas a una revisión técnica con base en los criterios definidos. Este proceso podrá incluir contrastar con fuentes adicionales y, de ser necesario, la solicitud de aclaraciones o información complementaria.

Las iniciativas validadas serán sistematizadas mediante fichas técnicas estandarizadas, que incluirán como mínimo los siguientes componentes:

- Datos de identificación de la empresa;
- Descripción general de la iniciativa;
- Contexto y necesidad identificada que motivó la práctica;
- Dimensión de la conducta empresarial responsable abordado;
- Actores involucrados y mecanismos de participación;
- Resultados y aprendizajes derivados;
- Elementos innovadores o adaptaciones contextuales;

- Potencial de replicabilidad o escalabilidad.
- Permanencia en el tiempo;
- Fuentes o evidencias que respaldan la práctica.

Fase 5: Evaluación y puntuación con matriz de criterios

Cada iniciativa postulada será evaluada a partir de una matriz diseñada específicamente para iniciativas en debida diligencia en derechos humano implementadas por PYMEs, la cual contempla los siguientes criterios:

- ★ Relevancia
- ✓ Innovación o adaptación contextual
- 🌸 Participación de grupos de interés;
- 🏆 Resultados de impacto;
- 🔧 Enfoque PyME;
- 📈 Replicabilidad/escalabilidad;
- 🕒 Permanencia en el tiempo

Cada dimensión será calificada en una escala de 1 (muy bajo) a 5 (muy alto).

Fase 6: Cierre y visibilización

Una vez finalizado el proceso de evaluación, los resultados serán consolidados en un documento de sistematización que recoja el conjunto de buenas prácticas identificadas, destacando la diversidad territorial, sectorial y temática.

Se seleccionarán las diez (10) prácticas con mayor puntaje, las cuales serán reconocidas públicamente en un evento de cierre, cuyo objetivo será visibilizar el compromiso de las PyMEs con la debida diligencia en

derechos humanos y la conducta empresarial responsable, así como inspirar a otros actores empresariales, públicos y sociales.

Cronograma



- **Apertura de la convocatoria:** 5 de septiembre
- **Cierre de postulaciones:** 17 de octubre
- **Evaluación de iniciativas:** 20 de octubre al 7 de noviembre
- **Evento Empresas y Derechos Humanos: Buenas Prácticas y mecanismos de resolución de conflictos:** 11 de diciembre

Contacto



Para más información, puede contactar a: carolina.mejia@ccb.org.co
y/o maria.pachon@ccb.otg.co

En convenio con:

